



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)

Plaza del Real nº 12 - 05200 ARÉVALO (Ávila) – Tel.: 920300001 / Fax: 920300852

### **BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS "FERIAS Y FIESTAS DE SAN VICTORINO 2025" DE ARÉVALO.**

1.- El presente concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de las “Ferias y Fiestas de San Victorino” para el año 2025.

#### **2.- PERSONAS PARTICIPANTES:**

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, siempre que sus obras sean originales e inéditas, no pudiendo presentar más de una propuesta por persona.

#### **3.- TEMA:**

Tanto la temática como el procedimiento serán de absoluta libertad para el/la autor/a, debiendo hacer constar: FERIAS Y FIESTAS DE SAN VICTORINO 2025. ARÉVALO, DEL 4 AL 13 DE JULIO (la palabra Arévalo deberá ser el logotipo).

De igual manera, deberá figurar el ESCUDO oficial de la ciudad de Arévalo (en su versión en color o en su versión monocromática) y el LOGOTIPO de Arévalo (el color del logotipo puede ser el que más se ajuste al diseño del cartel). Si no dispusieran de ellos podrán encontrarlos en la página web municipal <https://arevalo.es/escudo-oficial-de-arevalo/>

No obstante, si el/la autor/a del cartel desea adaptar el diseño del escudo al diseño de su propio cartel podrá hacerlo libremente, siempre y cuando sea reconocible e identificable y todos sus elementos estén debida y respetuosamente representados, siempre que no desvirtúe ni contradiga el sentido del escudo original.

#### **4.- FORMATO Y DISEÑO:**

Los trabajos tendrán una medida de 65 cm x 50 cm. y se confeccionarán en formato vertical. Se admitirá cualquier técnica utilizada para diseñar el cartel, excepto los diseños por medio de inteligencia artificial (I.A) que, de ser detectados, quedarán excluidos del concurso automáticamente.

Se valorará la relación entre la tipografía y el diseño general del cartel.

De igual forma, también se tendrá en cuenta aquellos diseños que sean adaptables a otros formatos como los utilizados habitualmente por el Ayuntamiento durante las fiestas de San Victorino (portada del programa oficial, folletos desplegados horizontales, prensa escrita y otros medios digitales).

#### **5.- PRESENTACIÓN:**

Deberá presentarse en soporte rígido (color blanco de 80 cm. x 60 cm), preferentemente en cartón pluma y con un sistema de anclaje (argollas o similar) para su posterior exposición.

El/la autor/a presentará, junto con el cartel, un sobre cerrado con el título de "CONCURSO DE CARTELES FERIAS Y FIESTAS DE SAN VICTORINO 2025" que contendrá: nombre y apellidos de la persona participante, domicilio, población, número de teléfono móvil, correo electrónico, fotocopia del D.N.I. y una foto del cartel. Las obras deberán ir SIN FIRMA. (La persona ganadora, después del concurso y de darse a conocer el fallo del jurado, firmará el cartel).

También debe incluir datos del cartel con la finalidad de que, durante la entrega de premios, se pueda dar al público asistente una pequeña explicación del mismo:

- Lema o nombre del cartel.
- Breve descripción: desarrollo teórico del concepto y elementos del cartel, tales como la composición, colores, tipografía o simbología. (De forma breve y sintética. 200 caracteres, máximo).

El Ayuntamiento de Arévalo es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados con la finalidad de realizar la gestión y la entrega del premio. No se cederán datos salvo obligación legal.

Las imágenes de la entrega de los premios pueden publicarse en la web corporativa del Ayuntamiento, redes sociales y pueden ser difundidas por distintos medios de comunicación.

## **6.- PLAZO:**

Las obras a concurso deberán ser presentadas presencialmente en el Ayuntamiento de Arévalo (Agencia de Desarrollo Local - 2ª planta) desde el lunes, 3 de marzo hasta el viernes, 25 de abril de 2025.

## **7.- PREMIOS:**

Se establece un único premio de 350 € (impuestos incluidos y sujeto a las retenciones que determine la legislación vigente).

**8.-** El jurado estará compuesto por los componentes de la Comisión de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.

**9.-** El fallo del jurado será inapelable, pudiendo este declarar desierto el concurso. Si se diera esta circunstancia se encargaría un cartel a profesionales.

**10.-** Serán descalificados los trabajos presentados que incumplan cualquiera de los puntos fijados en las presentes bases.

**11.-** La obra premiada, pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Arévalo que se reserva el derecho de reproducción del mismo, siempre y cuando sea en su integridad, salvo permiso expreso para su modificación por parte de su autor/a, y siempre con el fin de difundir las actividades del Programa Oficial de las “Ferias y Fiestas de San Victorino 2025”. Si pasado un año de las fiestas del 2025, el/la autor/a quiere el original de su cartel, deberá solicitarlo por escrito con una instancia general en el Ayuntamiento de Arévalo, y será valorado si se procede o no a su devolución.

Las obras participantes en el concurso serán expuestas en el patio del Ayuntamiento hasta el 13 de julio. A partir del 16 de julio, podrán ser retiradas en el Ayuntamiento de Arévalo (Agencia de Desarrollo Local -2ª planta) hasta el 14 de agosto. Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento podrá destruir los trabajos no retirados salvo que se hayan formulado recursos contra el fallo del jurado.

Los/as autores/as de las obras exhibidas en el patio del Ayuntamiento no tendrán derecho a contraprestación económica alguna, aunque en la exposición se indicará su autoría.

Las personas participantes en este certamen, con la mera presentación del cartel al concurso, autorizan al Ayuntamiento de Arévalo a exhibir públicamente la obra presentada en el marco de cualquiera de las actuaciones previstas en estas bases.

**12.-** Para garantizar el anonimato de las personas participantes en el concurso, regido por las presentes bases, en todo momento del proceso del mismo (desde su inicio y hasta la emisión del fallo del jurado), no está permitido publicar las obras objeto de este certamen por/en cualquier medio o soporte, incluidas las redes sociales.

**LA AUTORÍA DEL CARTEL NO PODRÁ HACERSE PÚBLICA EN NINGÚN MOMENTO DEL PROCESO DEL CONCURSO.**

El incumplimiento de las bases, en relación a la obligación de anonimato, tendrá la consideración de infracción grave. La sanción por esta infracción grave supondrá, además de la exclusión automática de esta edición, la imposibilidad de presentarse al concurso durante un período de tres años.

**13.-** El Ayuntamiento de Arévalo no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al concurso.

**14.- Aceptación:** La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo, así como, del fallo inapelable del jurado. De igual manera, implica que la persona participante autoriza al Ayuntamiento de Arévalo, a la grabación total o parcial de imágenes en relación al mencionado concurso y las obras presentadas al mismo. Estas imágenes podrán ser utilizadas para su promoción y difusión en los diferentes medios (radio, prensa, vídeo, foto, DVD, Internet, carteles, etc.) Asimismo, cede sus datos para la publicación de los resultados del concurso.

En Arévalo, a 5 de febrero de 2025.



Excmo. Ayuntamiento de

**Arévalo**



arevalo.es